

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0068/20

VISTO:

La necesidad de la ampliación de la Partida Deuda Flotante en el Presupuesto de Gastos Ejercicio 2020, con el superávit del Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 120° de la Ley Orgánica Municipal permite utilizar el superávit de ejercicios anteriores existentes en la cuenta de resultado acumulado del ejercicio, lo cual arroja un monto a utilizar de \$ 9.273.259,92.- (Pesos: Nueve millones, doscientos setenta y tres mil, doscientos cincuenta y nueve con 92/100).

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º) Ampliase el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2020, por un monto de
===== \$ 9.273.259,92.- (Pesos: Nueve millones, doscientos setenta y tres mil,
doscientos cincuenta y nueve con 92/100), en la partida que a continuación se detalla:

111.01.02.000 SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA
3500000 – DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

3510102	Superávit Ejercicio Anterior	\$ 9.273.259,92
		<u>\$ 9.273.259,92</u>

ARTÍCULO 2º) Ampliase el Presupuesto de Gastos Ejercicio 2020, por un monto de
===== \$ **9.273.259,92.-** (Pesos: Nueve millones, doscientos setenta y tres mil,
doscientos cincuenta y nueve con 92/100).

111.01.10.000 – SERVICIO DE LA DEUDA
93.00.00 – DEUDA FLOTANTE

7.1.2.0	Amortización de la deuda interna a corto plazo	\$ 9.273.259,92
		<u>\$ 9.273.259,92</u>

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de junio de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3994/20